



Sección de Servicios Generales

CIRCULAR N. 043

(26 de septiembre de 2024)

DE: SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO – SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PARA: DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DOCENTES, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

INFORMACIÓN PARA FUMIGACIÓN PREVENTIVA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE ROEDORES EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

La Dirección de Planeación y Desarrollo, a través del Sistema de Gestión Ambiental, y la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño se permiten informar lo siguiente:

- **1.** El día **domingo 29 de septiembre de 2024**, se realizará fumigación preventiva, desinfección y control de roedores en las siguientes instalaciones:
 - El día domingo 29 de septiembre de 2024 a partir de las ocho de la mañana (08:00 am), se realizará el control de roedores, la desinfección y fumigación en todas las Instalaciones de la Sede CENTRO de la Universidad de Nariño.
- 2. Se recomienda que, por cada área o dependencia a intervenir, se asignen responsables para la apertura de las instalaciones, o en su defecto, se haga la respectiva entrega de las llaves a los vigilantes; todo esto, con el fin de asegurar el ingreso del personal técnico del control de plagas.
- **3.** Únicamente está autorizada la entrada del personal externo encargado de realizar la fumigación, por lo tanto, se mantendrá la restricción del ingreso de toda la comunidad a las instalaciones a intervenir de la Universidad, con el fin de evitar su exposición a riesgos biológicos o químicos que este procedimiento conlleva.
- **4.** La organización externa encargada de realizar actividades previstas deberá cumplir el protocolo de bioseguridad y de gestión de residuos pertinentes y propios de ella.









Sección de Servicios Generales

5. Es importante señalar que, en caso de ser urgente acceder a las instalaciones, las personas autorizadas para desempeñar sus funciones en las instalaciones mencionadas en el numeral 1 de esta circular podrán ingresar tres (3) horas después de la finalización de las actividades del control integrado de plagas, con el fin de prevenir la exposición a riesgos.

Atentamente,

ALBÀ PATRICIA ÙRBINA P
Directora Servicios Generales
Universidad de Nariño

Proyectó: Ing. Leidy Insuasty – Directora SGA โยอง ไม่อมคอพี.



